

## ACTA DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: 8 ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS

### A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA "ACTÍVATE, DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN" DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA.

En Coaña, a 15 de febrero de 2017, se encuentra reunido en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Coaña, siendo las 8:00 horas, la Mesa de Selección integrada por:

- Presidenta: Doña Inés García Díaz (empleada municipal).
- Vocales:
  - o Don M<sup>a</sup> Paz Gayol Pérez (empleada municipal, encargada del servicio de jardinería del Ayuntamiento de Coaña).
  - o Doña Natividad López García (empleada municipal).
  - o Doña Matilde Bustelo Díaz (representante del Sindicato UGT)
- Secretario: Don Constantino Fuertes Rodríguez (Secretario del Ayuntamiento).

Una vez reunida la Mesa, procede a comprobar la documentación recibida para la subsanación de errores por parte de los candidatos/as excluidos/as en la lista provisional de fecha 8 de febrero de 2017 y que ha sido presentada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento durante el periodo de alegaciones establecido.

Examinada dicha documentación, la lista definitiva de excluidos a este proceso de selección, es la siguiente:

<b>DNI</b>	<b>Nº REG.</b>
71.870.190-C	112
53.520.942-B	113
71.874.203-P	128

El resto de candidatos/as excluidos/as en la lista provisional, han sido admitidos/as, al subsanar correctamente los errores que motivaban dicha exclusión.

Es por ello, que la lista definitiva de admitidos/as al proceso de selección para la contratación de 8 alumnos/as-trabajadores/as a contratar dentro del programa "Actívate, desempleados de larga duración" es la siguiente:



<b>Nº REG</b>	<b>DNI</b>
61	76.941.629-M
65	45.432.726-K
82	76.942.758-F
88	53.516.506-Z
98	05.381.354-K
100	76.944.092-F
101	71.873.925-Y
105	21.691.709-H
109	71.870.431-P
110	45.431.399-M
111	53.515.358-Q
115	76.943.342-Q
120	76.940.847-M
123	10.887.081-P
130	76.939.607-F
134	06.730.137
135	09.396.498-D
143	76.941.095-T
149	53.517.173-Z
150	45.427.956-N
156	76.935.785-A

Una vez establecida la lista definitiva de admitidos/as al proceso selectivo, se procede a realizar la valoración de la situación personal de cada candidato/a teniendo en cuenta el orden de grupos prioritarios determinados por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, dentro de la convocatoria de subvenciones que ampara este programa.

Atendiendo al criterio anterior y valorando con posterioridad el resto de cuestiones que figuran en el apartado 10 de las bases que rigen este concurso, la lista definitiva de seleccionados/as por orden de puntuación, es la siguiente:

<b>Nº</b>	<b>Nº REG</b>	<b>DNI</b>
<b>1</b>	<b>156</b>	<b>76.935.785-A</b>
<b>2</b>	<b>150</b>	<b>45.427.956-N</b>
<b>3</b>	<b>98</b>	<b>05.381.354-K</b>
<b>4</b>	<b>134</b>	<b>06.730.137</b>
<b>5</b>	<b>109</b>	<b>71.870.431-P</b>
<b>6</b>	<b>110</b>	<b>45.431.399-M</b>
<b>7</b>	<b>135</b>	<b>09.396.498-D</b>
<b>8</b>	<b>101</b>	<b>71.873.925-Y</b>

9	123	10.887.081-P
10	120	76.940.847-M
11	143	76.941.095-T
12	111	53.515.358-Q
13	149	53.517.173-Z
14	100	76.944.092-F
15	65	45.432.726-K
16	115	76.943.342-Q
17	130	76.939.607-F
18	82	76.942.758-F
19	105	21.691.709-H
20	61	76.941.629-M
21	88	53.516.506-Z

De la lista anterior, los ocho primeros candidatos corresponden a las personas que han sido seleccionadas como alumnos-trabajadores de este proceso selectivo. El resto, tal como se establece en el apartado 13 de las bases reguladoras de este concurso, constituye el orden establecido para posibles sustituciones en caso de baja de los candidatos seleccionados.

En el supuesto de que se compruebe incumplimiento de requisitos o inexactitud o falsedad en la documentación aportada por alguno de los seleccionados, esto será motivo de exclusión del programa de dicho candidato.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizado el acto disponiendo la Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal de Selección, y se dé traslado al Órgano de Contratación del resultado de la propuesta, que es la contratación de los ocho candidatos que aparecen en los primeros puestos de la tabla anterior.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta la sesión siendo las 8:50 horas del quince de febrero del dos mil diecisiete.

El Tribunal